

**ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA/COMEDOR DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ALHAURÍN EL GRANDE, ANTEQUERA, CÁRTAMA, ESTEPONA, MÁLAGA PERCHEL, MÁLAGA TRINIDAD, NERJA, PIZARRA Y RONDA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA**

Presidente:  
David Barea Verdugo

Vocales:  
Lidia Cazorla López (Interventora)  
M<sup>a</sup> Del Mar Román Montoya (Letrada)  
Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Secretaria:  
M<sup>a</sup> José López Ríó

Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 10:30 horas del día 27 de enero de 2023, los miembros de la mesa de contratación de esta Delegación Territorial para el estudio de la documentación a subsanar por los licitadores del expediente de concesión del servicio de cafetería/comedor en Centros de Participación Activa para personas mayores de la provincia de Málaga (expte. CONTR 2022/901901)

Tal y como se decidió en la sesión anterior, se reúne la Mesa con objeto de estudiar la documentación a subsanar presentada por los licitadores que fueron requeridos para ello.

Antes de proceder a este examen, se pone de manifiesto el error detectado en los Pliegos que rigen esta contratación, tomando la palabra M<sup>a</sup> José Ruiz Aparicio, funcionaria del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, para asesorar a la Mesa en la cuestión planteada.

El error detectado se encuentra en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), "Modelo de proposición económica", -Lista de precios máximos- Grupo IV- Menú diario, y en la posterior observación en relación a la Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se establece el coste del servicio de comedor en los Centros de Participación Activa para Personas mayores, resolución que, por otra parte, ha sido sustituida por la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada, por la que se establece el coste del servicio de comedor en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores, publicada en BOJA, número 7, de 12 de enero de 2023.

En este anexo se establece que el precio máximo del menú diario será de 7 euros con la siguiente observación:

*(\*)Según lo establecido en la Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se establece el coste del servicio de comedor en los Centros de Participación Activa para Personas mayores, el precio máximo del servicio de comedor que deberán cobrarse a los usuarios serán los siguientes:*

*- La persona usuaria titular de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco abonará como máximo la cantidad de 4,83 € por el menú diario.*

*- La persona usuaria titular de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco, Modalidad Oro, abonará como máximo la cantidad de 2,42 € por menú diario, sin perjuicio de la cantidad que el concesionario perciba de la ASSDA por el citado servicio.*



FIRMADO POR	DAVID BAREA VERDUGO MARIA JOSE LOPEZ RIO	31/01/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm85NLRWSWNVJWAHDZ8P4SNMKT5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



La reciente Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada, por la que se establece el coste del servicio de comedor en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores resuelve:

*Primero. Establecer el precio máximo del servicio de comedor en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía en 5,16 euros.*

*Segundo. Establecer el precio máximo del servicio de comedor en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía, para los titulares de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco, Modalidad Oro, en 2,58 euros.*

*Tercero. Estos precios tendrán efectos desde el 1 de enero de 2023.*

Constatado por los miembros de la Mesa el error en el Anexo IX del PCAP y Anexo I del PPT, donde se establece un precio máximo para el menú diario en 7 euros, y teniendo en cuenta que tal y como queda establecido en la Resolución de 22 de diciembre de 2022, el precio máximo de este servicio es de 5,16 euros, con independencia del establecido para los titulares de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco, Modalidad Oro, la Mesa decide que se proceda a la rectificación de errores en esas páginas de los pliegos y la apertura de un nuevo plazo de presentación de ofertas, levantándose la sesión a las 10:45 horas del día arriba mencionado.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA MESA  
DE CONTRATACIÓN  
Fdo. David Barea Verdugo

LA SECRETARIA DE LA MESA  
DE CONTRATACIÓN  
Fdo. Mª José López Río

FIRMADO POR	DAVID BAREA VERDUGO	31/01/2023	PÁGINA 2/2
	MARIA JOSE LOPEZ RIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm85NLRWSWNVJWAHDZ8P4SNMKT5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	